

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *379*

RAD. 2022-00359-00

Fenecido el termino de traslado a los demandados sin pronunciamiento alguno, se procede a seguir con el trámite del mismo, razón por la cual se **DISPONE**:

FIJAR la hora de las *9am* del dia *29 de Abril* del corriente año para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble pretendido en usucapión, teniendo como perito al señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM_____
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria